

Informe sobre modificaciones presupuestarias Nº 20/2020

Miércoles 4 de noviembre de 2020

SE MODIFICÓ EL PRESUPUESTO VIGENTE DE LA ADMINISTRACION NACIONAL: SE INCREMENTA EL CALCULO DE RECURSOS EN \$43,0 MILLONES Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS NO SE MODIFICA; EL IMPACTO SOBRE RESULTADO FINANCIERO ES POSITIVO EN \$43,0 MILLONES.

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa (DA) Nº 1983/20, de fecha 2 de noviembre, por la cual se autoriza un incremento en el cálculo de recursos por \$43,0 millones y un aumento de gastos corrientes por \$1.119,1 millones que se compensa con una reducción en igual cuantía de gastos de capital. Esto determina una mejora en el resultado financiero de la Administración Pública Nacional de \$43,0 millones. Las fuentes financieras aumentan en \$125,3 y las aplicaciones financieras en \$168,3 millones. En el siguiente cuadro, se puede apreciar un resumen de la modificación presupuestaria implementada:

Cuadro 1
DA Nº 1983/20
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	43,0
Gastos corrientes y de capital	0,0
Resultado financiero	43,0
Fuentes financieras	125,3
Aplicaciones financieras	168,3

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

A continuación, se detallan las modificaciones aprobadas más significativas:

Recursos Corrientes y de Capital

Como se observa en el Cuadro 1, el total de recursos aumenta en \$43,0 millones que corresponden a la Administración de Parques Nacionales, organismo descentralizado actuante en la órbita del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en concepto de Aportes y Contribuciones (+\$30,2 millones) y Rentas de la Propiedad (+\$12,8 millones).

Fuentes Financieras

Se incrementan las fuentes financieras en \$125,3 millones que corresponden a la partida “Disminución de otros activos financieros” del Ministerio de Salud.

Aplicaciones Financieras

Se autoriza un incremento en las aplicaciones financieras por \$168,3 millones en la cuenta “Incremento de Activos Financieros”. La cuenta “Incremento de Activos Diferidos y Adelanto a Proveedores y Contratistas” se incrementa en \$2.500,0 millones compensados parcialmente por una disminución de las cuentas “Incremento de Disponibilidades” en -\$102,7 millones y en la cuenta “Incremento de Cuentas a Cobrar” en -\$2.229,0 millones.

Gastos Corrientes y de Capital

Los **Gastos Corrientes** se incrementan en **\$1.119,1 millones** y los **Gastos de Capital disminuyen** en **\$1.119,1 millones**. En este sentido, los Gastos en Personal aumentan en \$113,3 millones, los Bienes de Uso en \$2,6 millones, los Bienes de Consumo en \$1,2 millones, Servicios No Personales disminuyen en \$140,0 millones y las Transferencias en \$257,1 millones (las Transferencias Corrientes aumentan \$864,6 millones y las Transferencias de Capital disminuyen \$1.121,7 millones).

Las modificaciones presupuestarias más importantes se presentan en las siguientes jurisdicciones:

Ministerio de Educación: se aumenta el presupuesto vigente en \$454,9 millones para Transferencias a Provincias y Municipios para financiar Gastos de Capital con destino al Programa Infraestructura y Equipamiento.

Jefatura de Gabinete de Ministros: se aumenta el presupuesto vigente en \$345,0 millones. La Secretaría de Medios y Comunicación Pública incrementa su presupuesto en \$280,0 en concepto de Servicios No Personales con destino al programa “Prensa y Difusión de Actos de Gobierno”. En menor medida, la Agencia de Administración de Bienes del Estado refuerza sus partidas en \$65,0 millones para Servicios No Personales del programa “Administración de Bienes del Estado”.

Ministerio de Salud: se aumentan las partidas en \$125,3 millones para la Superintendencia de Servicios de Salud para Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes del programa “Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud”.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: se incrementan en \$102,7 millones las partidas de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo para financiar Gastos en Personal del programa “Fiscalización Cumplimiento de la Ley de Riesgos del Trabajo”.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: se aumentan los créditos de la Administración de Parques Nacionales en \$53,5 millones para Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes \$43,0 millones y para Gastos en Personal por \$10,5 millones.

Presidencia de la Nación: se compensan las partidas entre la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y la Secretaría de Comunicación y Prensa por \$12,0 millones.

Obligaciones a Cargo del Tesoro: se reduce el presupuesto vigente en \$1.081,4 millones en las partidas de Servicios No Personales (-\$201,2 millones) y transferencias (-\$880,2 millones). Más allá de la reducción neta, dentro de las partidas de transferencias se efectúan varias compensaciones.

Las transferencias a Provincias para financiar Gastos Corrientes disminuyen en 61,2 millones, pero, además, hay una reasignación de créditos: se destinan \$12.838,0 millones al “Fondo para el Fortalecimiento Fiscal de la Provincia de Buenos Aires” creado por el Decreto 735/2020 y disminuyen en igual cuantía los créditos de “Otras Asistencias Financieras”. Por su parte, las transferencias de capital para Provincias y Municipios disminuyen en \$82,6 millones. Además, las Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional se reducen a nivel consolidado en \$736,4 millones, debido a que aumentan las transferencias para Fabricaciones Militares Sociedad del Estado (+\$500,0 millones), TANDANOR S.A. (+\$500,0 millones), Fábrica Argentina de Aviones General San Martín (+\$500,0 millones), Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA S.E.) (+\$300,0 millones), Contenidos Públicos S.E.(+\$150,0 millones), Correo Argentino (+\$300,0 millones), entre otras y se reducen “Otras Asistencias Financieras” por \$2.993,9 millones.

Seguidamente, se presenta el Cuadro 2, con el detalle de las mayores asignaciones aprobadas para gastos corrientes y de capital:

Cuadro 2
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción, Entidad y Programa
DA 1983/2020
 (en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Crédito inicial	Créd. Vig. Al 30/10/20	Ejecución al 30/10/20	% ejecución	DA N° 1983/2020	% incremento
20-Presidencia de la Nación	159.542,5	210.676,8	150.949,8	71,6%	0,0	0,0%
301- Secretaría General de la Presidencia de la Nación	3.034,1	3.846,9	1.921,6	50,0%	-12,0	-0,3%
16- Conducción del Poder Ejecutivo Nacional	2.693,9	3.187,9	1.683,1	52,8%	-12,0	-0,4%
368- Secretaría de Comunicación y Prensa	0,0	0,0	0,0	--	12,0	--
16- Acciones de Comunicación y Prensa Institucional	0,0	0,0	0,0	--	12,0	--
25-Jefatura de Gabinete de Ministros	15.438,0	27.269,8	19.952,9	73,2%	345,0	1,3%
205- Agencia de Administración de Bienes del Estado	759,2	966,7	528,9	54,7%	65,0	6,7%
34- Administración de Bienes del Estado	759,2	966,7	528,9	54,7%	65,0	6,7%
347-Secretaría de Medios y Comunicación Pública	4.854,2	3.278,0	1.681,3	51,3%	280,0	8,5%
74-Prensa y Difusión de Actos de Gobierno	3.067,7	2.565,4	1.239,4	48,3%	280,0	10,9%
70-Ministerio de Educación	206.309,7	270.619,3	224.808,8	83,1%	454,9	0,2%
330-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	205.710,2	269.896,1	224.252,1	83,1%	454,9	0,2%
37- Infraestructura y Equipamiento	3.743,5	3.917,6	3.020,6	77,1%	454,9	11,6%
75- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	2.066.628,0	3.373.186,0	2.737.948,0	81,2%	102,7	0,0%
852- Superintendencia de Riesgos del Trabajo	664,5	664,5	574,5	86,5%	102,7	15,5%
16- Fiscalización Cumplimiento de la Ley de Riesgos del Trabajo	664,5	664,5	574,5	86,5%	102,7	15,5%
80-Ministerio de Salud	73.779,3	169.817,2	126.304,8	74,4%	125,3	0,1%
914-Superintendencia de Servicios de Salud	19.660,0	37.409,2	29.289,7	78,3%	125,3	0,3%
63-Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	18.183,1	35.545,2	27.945,8	78,6%	125,3	0,4%
81- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	4.778,1	6.035,1	3.933,1	65,2%	53,5	0,9%
107- Administración de Parques Nacionales	2.571,8	2.870,6	2.117,6	73,8%	53,5	1,9%
17- Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas	1.207,4	1.259,5	1.075,7	85,4%	10,5	0,8%
18- Atención a Pasividades de Guardaparques	139,6	139,6	138,5	99,2%	43,0	30,8%
91-Obligaciones a Cargo del Tesoro	248.925,2	664.594,7	334.790,5	50,4%	-1.081,4	-0,2%
356-Obligaciones a Cargo del Tesoro	248.925,2	664.594,7	334.790,5	50,4%	-1.081,4	-0,2%
68- Fondo de Fortalecimiento Fiscal de la Provincia de Buenos Aires	0,0	0,0	0,0	--	12.838,0	--
71- Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes dependientes de la Secretaría de Innovación Pública	2.725,0	10.391,0	8.225,0	79,2%	300,0	2,9%
72- Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes dependientes de la Secretaría de Medios y Comunicación Pública	3.990,5	5.371,9	4.473,7	83,3%	450,0	8,4%
75- Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes del Ministerio de Educación	1.190,1	1.190,1	1.037,1	87,1%	7,5	0,6%
83-Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes del Ministerio de Defensa	2.267,1	2.614,2	2.280,4	87,2%	1.500,0	57,4%
98- Asistencia Financiera a Provincias y Municipios	35.305,3	96.938,3	79.101,3	81,6%	-143,8	-0,1%
99-Otras Asistencias Financieras	16.835,4	265.589,8	14.018,1	5,3%	-16.033,1	-6,0%
Resto de las Jurisdicciones	2.084.670,6	2.882.793,6	1.980.519,8	68,7%		0,0%
Total general	4.860.071,5	7.604.992,5	5.579.207,7	73,4%	0,0	0,0%

Basamento Legal

La presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la Ley N°24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias, por los artículos 8° y 9° de la Ley N°27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, prorrogada en los términos del Decreto N°4/20 y

complementada por el Decreto N°193/20, y modificada por la Ley N°27.561 y por el artículo 4º del Decreto N° 457/20.